

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00303.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y luego de revisado el proveído calendado 31 de mayo del año en curso, mediante el cual se decretaron las pruebas solicitadas por las partes, se observa que en el numeral 1.02. del citado auto se omitió fijar el valor de los gastos provisionales a favor de cada uno de los peritos designados por el Juzgado, por lo que en esta oportunidad se procede a fijar el monto de dichos gastos (derivado No. 22 del expediente digital).-

Así las cosas y con fundamento en el artículo 287 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ADICIONAR el inciso penúltimo del numeral 1.02. del auto de fecha 31 de mayo del año 2022, en el sentido de fijar como gastos provisionales a favor de cada uno de los peritos la suma de \$ 200.000 Mda. Legal. Lo anterior a cargo de la parte demandada, quien deberá acreditar su pago en legal forma (derivado No. 22 del expediente digital).-

SEGUNDO: En lo demás, la providencia en mención se mantiene incólume.-

TERCERO: Notifíquese el presente auto a las partes mediante anotación por estado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 295 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **102**, hoy **16 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdbcf1889babb7139e1ef9030d91bdc8026a7defe704b64d447b437a5ab874e9**
Documento generado en 15/06/2022 11:24:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>